



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar la dirección y el teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (Meses)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	Resposta ante eventos con materiales peligrosos	Atender eventos con materiales peligrosos, en general que se produzcan y de los cuales resulten afectos al CUI 911.	El usuario solicita la ayuda a través del número único de emergencia 911 por teléfono al n° 022871302, envío personal personal, visualización personal de emergencia, el ciudadano solicita el tipo de emergencia ECU911 brindando la información necesaria para el despacho del recurso.	1. recibir información correcta y precisa como identificación tipo de emergencia, dirección exacta, punto de referencia, personas afectadas.	1. recepción de la llamada por parte del ECU911, 2. despacho del recurso de emergencia, evaluación de la misma, brindar seguimiento y seguimiento de la misma, enviar el recurso, transferir el mismo, generar el parte, informe establecido.	De 24 horas del día en los 365 días del año	Gratuito	Zona urbana 7 minutos, zona rural 15 minutos	Ciudadanía en general	Compañía X1 Pichincha Compañía 9.2 Humboldt	Av. Confederación y 22 de Julio - Tel: 022871302 ext 105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000	Formulario de estadísticas	Formulario de estadísticas					
8	AURUCO	Servicio de atención a la ciudadanía ante la ocurrencia de emergencias de tipo natural o ambiental, como inundaciones, sismos, incendios, derrames de combustibles, caída de árboles y postes, en el que existe riesgo para la persona o bienes.	El usuario solicita la ayuda a través del número único de emergencia 911 por teléfono al n° 022871302, envío personal personal, visualización personal de emergencia, el ciudadano solicita el tipo de emergencia ECU911 brindando la información necesaria para el despacho del recurso.	1. recibir información correcta y precisa como identificación tipo de emergencia, dirección exacta, punto de referencia, personas afectadas.	1. recepción de la llamada por parte del ECU911, 2. despacho del recurso de emergencia, evaluación de la misma, brindar seguimiento y seguimiento de la misma, enviar el recurso, transferir el mismo, generar el parte.	De 24 horas del día en los 365 días del año	Gratuito	Zona urbana 7 minutos, zona rural 15 minutos	Ciudadanía en general	Compañía X1 Pichincha Compañía 9.2 Humboldt	Av. Confederación y 22 de Julio - Tel: 022871302 ext 105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000	Formulario de estadísticas	Formulario de estadísticas					
9	Inspecciones para la emisión del Permiso de Funcionamiento	Servicio orientado a todas las actividades económicas que generan riesgo de incendio.	El usuario presentará de manera física los documentos en las oficinas del Departamento de Prevención del Cuerpo de Bomberos.	1. FUEGOS PROTECTOROS Copia RUC o RUC Copia acta y pasaporte de votación Copia pago del predio actualizado Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia Permiso de autorización de las fuerzas armadas (F.F.A.A.) Certificado de aptitud sanitaria 2. ESTABLECIMIENTOS MANOJOS, NIGHT CLUBS, HOTELS, MOTELLS Y HOSTERIAS Copia RUC o RUC Copia acta y pasaporte de votación Copia pago del predio actualizado Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia Certificado de aptitud sanitaria 3. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS OCASIONALES Copia acta y pasaporte de votación Copia autorización de uso de espacios públicos, GAD cantonal o parroquial Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia aprobado por GAD Pichincha Certificado de buen estado de la tarima y su capacidad Autorización para fugar grabada 5. AUTORIZACION PARA FUEGOS PROTECTOROS Permiso de autorización de las fuerzas armadas (F.F.A.A.) Cantidad de kilogramos de explosivos	1. La documentación física llega hasta el Departamento de Prevención. 2. Se coordina con el usuario el día y la fecha para la inspección. 3. Los miembros del Departamento realizan la inspección. 4. Una vez aprobada la inspección deben acercarse a tramitar para el pago dentro del Permiso de Funcionamiento. 5. Si el usuario no cumple con la inspección se le entrega el tiempo necesario para la reinspección. 6. Si el usuario no realiza la reinspección. 7. Una vez aprobada la reinspección debe acercarse a tramitar para el pago y recibir el Permiso de Funcionamiento.	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	El pago es por el Permiso de Funcionamiento no por la inspección	De 1 a 3 días	Ciudadanía en general	Departamento de Prevención de Humboldt	Av. Confederación y 22 de Julio - Tel: 022871302 ext 119-120-121	Oficina del Departamento de Prevención	No	Este servicio no está disponible en línea	Este servicio no está disponible en línea	978	1.335	
10	Exposiciones	Servicio orientado a todas las actividades económicas que generan riesgo de incendio.	El usuario se acercará a Secretaría del Cuerpo de Bomberos y solicitar la documentación en las oficinas de: 1. Prevención de incendios, 2. Manejo Seguro de Fuegos Peligrosos, 3. Que haba en caso de Sismo, 4. Que haba en caso de Sismo, 5. Que haba en caso de Sismo, 6. Que haba en caso de Sismo, 7. Que haba en caso de Sismo, 8. Que haba en caso de Sismo, 9. Que haba en caso de Sismo.	1. FUEGOS PROTECTOROS Copia RUC o RUC Copia acta y pasaporte de votación Copia pago del predio actualizado Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia Permiso de autorización de las fuerzas armadas (F.F.A.A.) Certificado de aptitud sanitaria 2. ESTABLECIMIENTOS MANOJOS, NIGHT CLUBS, HOTELS, MOTELLS Y HOSTERIAS Copia RUC o RUC Copia acta y pasaporte de votación Copia pago del predio actualizado Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia Certificado de aptitud sanitaria 3. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS OCASIONALES Copia acta y pasaporte de votación Copia autorización de uso de espacios públicos, GAD cantonal o parroquial Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia aprobado por GAD Pichincha Certificado de buen estado de la tarima y su capacidad Autorización para fugar grabada 5. AUTORIZACION PARA FUEGOS PROTECTOROS Permiso de autorización de las fuerzas armadas (F.F.A.A.) Cantidad de kilogramos de explosivos	1. La documentación física llega hasta la Secretaría del Cuerpo de Bomberos. 2. Para a la Dirección y en ventanilla y cuando el Departamento de Prevención. 3. Un representante del Departamento de Prevención va a pasar con la documentación y la inspección. 4. Se realiza la inspección en la fecha y hora acordada. 5. Posteriormente se entrega un informe de la inspección realizada en el momento de la inspección.	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Gratuito	De acuerdo a la actividad que se realiza	Ciudadanía en General	Departamento de Prevención de Humboldt	Av. Confederación y 22 de Julio - Tel: 022871302 ext 119-120-121	Oficina del Departamento de Prevención	No	Este servicio no está disponible en línea	Este servicio no está disponible en línea	0	438	La evaluación se la realiza anual
11	Vista Buena de Plano	Servicio orientado a usuarios con proyectos de edificación de más de 300 metros cuadrados, o que alberguen más de 10 personas, o edificación de uso industrial de vivienda que tenga más de quinientos metros cuadrados (500 metros cuadrados) para la industria, prestación arquitectónica, ingeniería, etc.	El usuario o el profesional responsable presentará de manera física los documentos en las oficinas del Departamento de Prevención del Cuerpo de Bomberos.	1. FUEGOS PROTECTOROS Copia RUC o RUC Copia acta y pasaporte de votación Copia pago del predio actualizado Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia Permiso de autorización de las fuerzas armadas (F.F.A.A.) Certificado de aptitud sanitaria 2. ESTABLECIMIENTOS MANOJOS, NIGHT CLUBS, HOTELS, MOTELLS Y HOSTERIAS Copia RUC o RUC Copia acta y pasaporte de votación Copia pago del predio actualizado Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia Certificado de aptitud sanitaria 3. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS OCASIONALES Copia acta y pasaporte de votación Copia autorización de uso de espacios públicos, GAD cantonal o parroquial Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia aprobado por GAD Pichincha Certificado de buen estado de la tarima y su capacidad Autorización para fugar grabada 5. AUTORIZACION PARA FUEGOS PROTECTOROS Permiso de autorización de las fuerzas armadas (F.F.A.A.) Cantidad de kilogramos de explosivos	1. La documentación física llega hasta el departamento de Prevención. 2. Se coordina con el usuario el día y la fecha para la inspección. 3. Los miembros del Departamento realizan la inspección. 4. Una vez aprobada la inspección se realiza el pago en tramitación. 5. Si el usuario no cumple con la inspección se le entrega el tiempo necesario para la reinspección. 6. Si el usuario no realiza la reinspección. 7. Una vez aprobada la reinspección se realiza el pago en tramitación. 8. Se entrega el permiso de funcionamiento.	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Se realiza en base al territorio del Cuerpo de Bomberos señalado en el artículo 17 de la Ley del 2011.	3 - 5 días	Ciudadanía en general	Departamento de Prevención de Humboldt	Av. Confederación y 22 de Julio - Tel: 022871302 ext 119-120-121	Oficina del Departamento de Prevención y Secretaría	No	Este servicio no está disponible en línea	Este servicio no está disponible en línea	2	5	
12	Permiso de Funcionamiento	Servicio orientado a usuarios con proyectos de edificación de más de 300 metros cuadrados, o que alberguen más de 10 personas, o edificación de uso industrial de vivienda que tenga más de quinientos metros cuadrados (500 metros cuadrados) para la industria, prestación arquitectónica, ingeniería, etc.	El usuario presentará de manera física los documentos en las oficinas del Departamento de Prevención del Cuerpo de Bomberos.	1. FUEGOS PROTECTOROS Copia RUC o RUC Copia acta y pasaporte de votación Copia pago del predio actualizado Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia Permiso de autorización de las fuerzas armadas (F.F.A.A.) Certificado de aptitud sanitaria 2. ESTABLECIMIENTOS MANOJOS, NIGHT CLUBS, HOTELS, MOTELLS Y HOSTERIAS Copia RUC o RUC Copia acta y pasaporte de votación Copia pago del predio actualizado Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia Certificado de aptitud sanitaria 3. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS OCASIONALES Copia acta y pasaporte de votación Copia autorización de uso de espacios públicos, GAD cantonal o parroquial Copia del certificado de gestión de riesgo GAD Pichincha Copia plan de contingencia aprobado por GAD Pichincha Certificado de buen estado de la tarima y su capacidad Autorización para fugar grabada 5. AUTORIZACION PARA FUEGOS PROTECTOROS Permiso de autorización de las fuerzas armadas (F.F.A.A.) Cantidad de kilogramos de explosivos	1. La documentación física llega hasta el departamento de Prevención. 2. Se coordina con el usuario el día y la fecha para la inspección. 3. Los miembros del Departamento realizan la inspección. 4. Una vez aprobada la inspección se realiza el pago en tramitación. 5. Si el usuario no cumple con la inspección se le entrega el tiempo necesario para la reinspección. 6. Si el usuario no realiza la reinspección. 7. Una vez aprobada la reinspección se realiza el pago en tramitación. 8. Se entrega el permiso de funcionamiento.	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	El pago se lo realiza en base al impuesto predial presentado por el usuario, mediante el Sistema Operativo N° 08 del 23 de agosto del año 2011, que dice: "El cobro de los impuestos prediales que establece el artículo 17 de la Ley de Fomento Puerto Vieques, No. 1009 del 2011, se cobrará en el momento que por el día de cobro del impuesto predial". PARA EL CASO DE LOS ANTIOQUEÑOS desde el 17 de Mayo de 2011, se cobrará en tramitación en base al Acuerdo Ministerial No. 000000 del 17 de Mayo de 2011, que dice: "El cobro de los impuestos prediales que establece el artículo 17 de la Ley de Fomento Puerto Vieques, No. 1009 del 2011, se cobrará en el momento que por el día de cobro del impuesto predial". PARA EL CASO DE LOS ANTIOQUEÑOS desde el 17 de Mayo de 2011, se cobrará en tramitación en base al Acuerdo Ministerial No. 000000 del 17 de Mayo de 2011, que dice: "El cobro de los impuestos prediales que establece el artículo 17 de la Ley de Fomento Puerto Vieques, No. 1009 del 2011, se cobrará en el momento que por el día de cobro del impuesto predial". PARA EL CASO DE LOS ANTIOQUEÑOS desde el 17 de Mayo de 2011, se cobrará en tramitación en base al Acuerdo Ministerial No. 000000 del 17 de Mayo de 2011, que dice: "El cobro de los impuestos prediales que establece el artículo 17 de la Ley de Fomento Puerto Vieques, No. 1009 del 2011, se cobrará en el momento que por el día de cobro del impuesto predial". PARA EL CASO DE LOS ANTIOQUEÑOS desde el 17 de Mayo de 2011, se cobrará en tramitación en base al Acuerdo Ministerial No. 000000 del 17 de Mayo de 2011, que dice: "El cobro de los impuestos prediales que establece el artículo 17 de la Ley de Fomento Puerto Vieques, No. 1009 del 2011, se cobrará en el momento que por el día de cobro del impuesto predial". PARA EL CASO DE LOS ANTIOQUEÑOS desde el 17 de Mayo de 2011, se cobrará en tramitación en base al Acuerdo Ministerial No. 000000 del 17 de Mayo de 2011, que dice: "El cobro de los impuestos prediales que establece el artículo 17 de la Ley de Fomento Puerto Vieques, No. 1009 del 2011, se cobrará en el momento que por el día de cobro del impuesto predial". PARA EL CASO DE LOS ANTIOQUEÑOS desde el 17 de Mayo de 2011, se cobrará en tramitación en base al Acuerdo Ministerial No. 000000 del 17 de Mayo de 2011, que dice: "El cobro de los impuestos prediales que establece el artículo 17 de la Ley de Fomento Puerto Vieques, No. 1009 del 2011, se cobrará en el momento que por el día de cobro del impuesto predial". PARA EL CASO DE LOS ANTIOQUEÑOS desde el 17 de Mayo de 2011, se cobrará en											